



DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE POSIBLE RETROCESO EN ATENCIÓN DE SALUD DE PUEBLOS INDÍGENAS

Nota de Prensa N° 077/OCII/DP/2017

- ***El Ministerio de Salud eliminó la Dirección de Pueblos Indígenas, contraviniendo recomendación de la Defensoría del Pueblo.***

Frente a la eliminación de la Dirección de Pueblos Indígenas en la estructura orgánica del Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo, preocupada por esta medida, demanda su restitución porque significa un retroceso para los derechos de las poblaciones más excluidas del país.

Esta medida fue ejecutada con la reciente aprobación del nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del sector, publicado el 5 de marzo de 2017, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA.

En anteriores supervisiones realizadas por la DP al sector salud, se detectó que la dispersión de actividades y falta de coherencia en la aplicación de una política para los pueblos indígenas, sumado a la exclusión histórica que sufren, no permitían el acceso al servicio en iguales condiciones que el resto de la población.

Por ello, en los Informes Defensoriales 134 y 169, del 2008 y 2015 respectivamente, la DP recomendó al Ministerio de Salud incorporar un órgano de alto nivel con capacidad normativa, funcional y administrativa encargado de coordinar, formular, proponer, normar y orientar la atención prioritaria de los pueblos indígenas, así como promover el enfoque intercultural en todos los servicios de salud.

Esta y otras recomendaciones fueron implementadas parcialmente por el gobierno anterior con la creación de Dirección de Pueblos Indígenas, instancia que debía realizar una función rectora en la materia dentro del sector salud, de igual modo impulsar la implementación de la Política Nacional de Salud Intercultural y el Plan Nacional de Salud Intercultural, que está pendiente de aprobación.

En ese sentido, la defensoría considera que desaparecer la Dirección de Pueblos Indígenas significa un retroceso para los derechos de las poblaciones más excluidas del país y por ello exhorta al Ministerio de Salud, la restitución de un órgano de alto nivel en su estructura organizacional que cumpla con priorizar la atención de los pueblos indígenas a través del enfoque intercultural.

La Defensoría del Pueblo está convencida que sólo una salud inclusiva, culturalmente pertinente y de calidad permitirá superar las desigualdades sociales y la exclusión, garantizando así la construcción de una ciudadanía respetuosa de los derechos de los pueblos indígenas.

Lima, 15 de marzo de 2017